



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

22 AGO 2018

CÓRDOBA,

VISTO: El CUDAP EXP-UNC: 0037110/2019 donde los Sres. Prof. Titulares de la asignatura Derecho Procesal Administrativo, Prof. Dr. José Luis Palazzo de Cátedra "B", y Prof. Dr. Domingo J. Sesín de la Cátedra "A", solicitan la designación de la Ab. María Cecilia TELLO ROLDAN, D.N.I: 29.604.166, para cubrir interinamente la vacante producida como consecuencia del alejamiento del Prof. Juan Carlos De Goycochea de la referida asignatura;

Y CONSIDERANDO

- El informe de Secretaría Académica (fs.4) en sentido favorable a lo solicitado, conforme al orden de mérito elaborado de acuerdo a lo establecido en la Ord. HCD 05/06.
- Que por Resolución Decanal N° 844/2018, se dispuso suspender provisoriamente sin goce de haberes al Prof. Juan Carlos De Goycochea (legajo 32300) a partir del 03 de agosto de 2018 en su actividad académica en la asignatura Derecho Procesal Administrativo Cátedra "B", y estar a las resultas de la investigación judicial a los fines de adoptar las medidas que por derecho correspondan, en cuanto a su desempeño como docente de esta Facultad.
- Lo dispuesto por el Anexo II del Decreto 1610/93, por Resolución HCS N° 5/95 y por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y *ad referéndum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

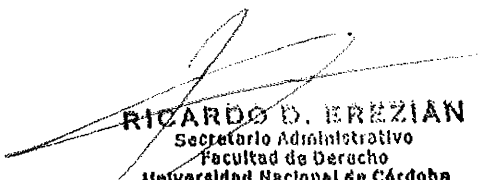
Artículo 1°: Designar a la Ab. **MARÍA CECILIA TELLO ROLDÁN -D.N.I: 29.604.166-** en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple- (Cód.119), en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Procesal Administrativo de esta Facultad, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2020 o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/1993.

Artículo 2°: Disponer que en el plazo de 72 horas de notificada la presente, la docente designada precedentemente deberá crear una cuenta en la página web de CONEAU GLOBAL y dar aviso a acreditacion@derecho.unc.edu.ar a efectos de la vinculación correspondiente, que deberá ser aceptada en igual plazo.

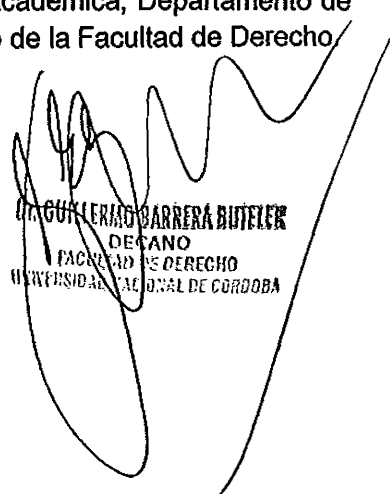
Artículo 3°: El personal designado por el Art.1° de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a

los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4°: Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y **ELÉVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:


DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1954